



**SESIÓN PLENARIA**

**4. Debate y votación de la proposición no de ley N.º 286, relativa a formalización de la reforma legal necesaria para devolver al 112 el carácter de la entidad pública empresarial con personalidad y régimen jurídico públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0286]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 286, relativa a formalización de la reforma legal necesarias para devolver al 112 el carácter de entidad pública empresarial con personalidad y régimen jurídico públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Rosa Valdés, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidente.

Reclamamos la gestión pública, ante las situaciones de emergencia, riesgo o catástrofe, que ponen en riesgo la integridad de las personas y sus bienes en esta Comunidad Autónoma.

Un modelo de emergencias que atiende a las características del servicio que presta la ciudadanía y reclama por ello su configuración como un servicio público.

Bajo esa premisa de partida, la Administración anterior durante ocho años desarrolló una gestión de emergencias volcada en la planificación, en la inversión y la coordinación, que son absolutamente necesarias para abordar con garantía y profesionalidad el tratamiento y prevención de las situaciones de riesgo y catástrofe, en beneficio directo de las personas de esta región.

El objetivo siempre fue el mismo, preservar el derecho a la seguridad de las personas, invirtiendo en la mejora continua de un servicio público esencial, profesional, moderno y avanzado.

Fruto de esa política social, aplicada al ámbito de las emergencias y conscientes de que todo que se invierta en prevención de riesgos y en esta materia nunca será suficiente, durante los años 2003 a 2007 comenzó el despegue del Servicio de Protección Civil en Cantabria.

Más de 10 millones de euros de inversión en esta etapa; siete millones más que lo que había invertido el Partido Popular hasta el año 2011. Sirvieron, a la anterior Administración, para planificar, organizar y gestionar este Servicio de Emergencias, dotándolo de medios materiales y humanos, y tejiendo una tupida y potente red de emergencias por toda la región.

Este proceso culminó con la aprobación de la Ley de Emergencias hoy en vigor. Norma fundamental de configuración de un servicio autonómico, el nuestro, de Protección Civil.

Rango legal para dar cobertura suficiente a los principales instrumentos planificadores que sustenta nuestro sistema de emergencias y configurar un modelo propio de atención de las emergencias -insisto- desde el ámbito de lo público, donde los derechos y deberes de los ciudadanos a la seguridad, ocupa la posición central de todo el sistema.

Un modelo integrado, que ha permitido la coordinación entre todos los agentes y administraciones que intervienen en el ámbito de las emergencias y que ha influido de manera decisiva en el desarrollo del SEMCA, del Servicio de Emergencias de Cantabria, corazón del servicio hoy objeto de esta iniciativa parlamentaria.

Nuestra Ley de Emergencias, en un apartado concreto, se dedica a la regulación de este órgano administrativo de gestión, dedicado a la función de coordinación de todos los servicios autonómicos de Protección Civil y a la consolidación de un servicio público gratuito de atención a las llamadas de urgencias, a través de un teléfono común.

El SEMCA supuso un avance innegable a la hora de reducir el tiempo máximo de respuesta, ante las situaciones de riesgo. Transmitiendo a la ciudadanía la tranquilidad que se deriva de una atención profesional en las situaciones de peligro, con independencia del lugar de Cantabria en el que se viva.

Teniendo en cuenta ese papel de servicio esencial, en esa norma, y el carácter de organismo público al amparo de nuestra Ley de Régimen Jurídico, el Ejecutivo anterior optó por regular legalmente el cambio de la forma societaria de este



centro, transformando una empresa pública con personalidad jurídica pública y régimen jurídico privado en una entidad pública empresarial con personalidad jurídica, régimen jurídico cien por cien públicos.

Esta decisión supuso culminar un proceso de consolidación del teléfono 112 y dar un salto cualitativo innegable, en la atención pública de las situaciones de emergencia.

Suponía también acomodar un servicio altamente cualificado en medios materiales, tecnológicos y de personal a la realidad social del momento, que exigía esa transformación societaria. Nos parecía que su carácter de sociedad mercantil regida por derecho privado, tanto en relación a su organización como su actividad, no parecía que fuera el mejor modelo organizativo para la prestación de ese servicio público esencial, muy alejado de una actividad industrial, comercial o financiera.

Éramos la única Comunidad Autónoma donde una sociedad anónima, con capital íntegramente público, gestionaba la seguridad de la región. Lo que resultaba a todas luces inadecuado.

Además, había que tener en cuenta y así se hizo, el acuerdo con los sindicatos del servicio, reflejado en el convenio colectivo que exigía un análisis del sistema organizativo interno del servicio, planteando un modelo cien por cien público.

Esta era la situación de partida hace más de tres años, cuando se había culminado esa segunda etapa de desarrollo del sistema público de protección civil y contábamos con una inversión presupuestaria de más de trece millones de euros, seis millones de euros más que en esa primera etapa de siete millones.

Y nos hallábamos en el período de transformación definitiva del servicio, cuando ya cántabros con los actuales seis parques de emergencia, tras los dos que existían en 2003 y habíamos dotado el servicio de una plantilla profesional, muy cualificada, con más de un centenar de efectivos cuando sólo teníamos catorce en época del Partido Popular. Por una sola razón, porque creíamos y creemos en la rentabilidad social de nuestro servicio público de emergencias y en su carácter eminentemente público.

Este proceso de suma importancia para el futuro desarrollo del servicio culminó con la creación, por ley, de la entidad empresarial 112 Cantabria, aprobada con el beneplácito unánime de los Grupos Políticos representados en esta Cámara, perdón, en marzo de 2011, y cuya entrada en vigor generó el comienzo de un régimen transitorio que debía concluir con la constitución de la Entidad y el inicio de la actividad de la misma a los tres meses de su constitución.

Pero lamentablemente para todos los cántabros y para este servicio público, el PP se hizo cargo de la gestión de las emergencias y con ello se trunció este proceso de inversión, de planificación y de avance fundamental del SEMCA. Un servicio, que ya lo digo, ha tenido la desgracia de caer en las manos de la Consejera y de un Presidente que han antepuesto siempre la rentabilidad económica a la seguridad de todos los cántabros. Una Consejera que estrenó su mandato insultando a los profesionales del servicio, acusándoles directamente de absentismo laboral, que nunca pudo probar, menospreciando la tarea de su antecesor en el cargo y lo más grave, empleándose a fondo en dismantelar el servicio, al amparo de una auditoría a la carta elaborada por una empresa no auditora y famosa, esa empresa, por preparar informes a la carta para el Partido Popular.

Desde su primera comparecencia nos dejó muy claro que su prioridad era el mercado y no las personas. Y se dedicó con la ayuda de su primer presupuesto a retar recursos precisamente a la entidad de emergencias, para hacer viable su política de recortes sin cuartel y avalar su teoría falsa de la quiebra del SEMCA, que el Tribunal Supremo no hace tanto se encargó de echar por tierra, cuestionando su gestión de la Sociedad y fallando a favor del derecho del personal a percibir unas indemnizaciones millonarias que hemos pagado todos los cántabros, por haber sido injustamente despedidos esos trabajadores.

La Sra. Díaz, incumpliendo los acuerdos de su propio Partido y avalada por un Presidente abonado a la incoherencia, decidió unilateralmente y por la puerta de atrás derogar la misma norma que su Partido había aprobado nueve meses antes, retornando al carácter de sociedad mercantil al SEMCA. Generando con ello la involución del servicio y un deterioro manifiesto que estamos pagando todos los cántabros en materia de seguridad y protección civil.

El mismo Partido Popular que hace tan solo tres años reclamaba inversiones y defendía con vehemencia la gestión íntegramente pública del órgano gestor de las emergencias, hoy se ha empleado a fondo en deteriorarlo restando recursos al servicio en cada presupuesto, por decisión de su Presidente y de la Consejera.

Qué lejos Señorías estamos de los trece millones de euros presupuestados en el 2011, cuando el Partido Popular votaba en contra y clamaba por inversiones, por planificación y por coordinación en el ámbito de la protección civil en pleno contexto de crisis económica; por cierto el mismo panorama que hoy, pero agudizado y empeorado gracias a las reformas antisociales de un Partido Popular, que se ha convertido en una auténtica lacra para los ciudadanos de esta región.



Hoy tras una cadena continuada de ataques al 112, a su personal, a su modelo organizativo, a su carácter público, ese que prometieron salvaguardar nos presentan unas cuentas para el servicio, al que le siguen faltando dos millones de euros para conseguir igualar lo que presupuestaba la anterior administración.

Y a pesar de ello se atreven a hablarnos de recuperación haciendo de la autocomplacencia y del autobombo y propaganda la única tarea de Gobierno.

¡Qué fraude de Gobierno!, Señorías y qué lamentable balance de gestión nos ha regalado el Partido Popular en este tiempo.

Nuestro Grupo Parlamentario en cambio cree que debemos reaccionar y defender lo que siempre hemos creído necesario en materia de protección civil, la inversión, la coordinación, la planificación, la colaboración y la apuesta por la mejora continua de un servicio esencial, desde un modelo organizativo público en su totalidad, sustentado en los derechos de los ciudadanos de Cantabria a las garantías plenas en materia de seguridad.

Porque en materia de la protección de las personas y sus bienes todo lo que se haga será poco pero debe hacerse. Porque un servicio cuya tarea fundamental es la de salvar vidas no puede ser analizado y regulado únicamente con los criterios economicistas a ultranza que tanto le gustan a este Gobierno, hasta el punto, como hemos visto, de retornar a un modelo mercantil, cuando primero avalaron sin reservas la entidad pública empresarial.

Por eso hoy volvemos, lo hemos hecho ya muchas veces, volvemos a pedir el apoyo de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a esta iniciativa, a esta proposición no de ley. Esperamos rectificación del Partido Popular; sospecho que sea otra vez inútil, pero allá ustedes y sus consecuencias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno en primer lugar del Grupo Socialista, tiene la palabra Francisco Fernández Mañanes. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes Señorías.

Bien, pues efectivamente la última ley que aprobamos en la pasada legislatura fue la ley que creó la Entidad pública empresarial 112 Cantabria.

Digo aprobamos porque se dio esa feliz circunstancia que tan infrecuente es en la política regional y nacional, en la que coincidimos los tres Grupos Parlamentarios. Y después de discutir algunas enmiendas que aportó el Partido Popular los entonces Grupos que apoyábamos al Gobierno aceptamos las mismas y el Partido Popular se aquietó, votó a favor y salió por unanimidad aprobada aquella ley.

Todo esto era su entrada en vigor el mes de abril del año 2011. En el mes de noviembre de 2011 el Partido Popular presentó una enmienda a la Ley de Acompañamiento para derogar la Ley de creación de la entidad pública empresarial 112 Cantabria.

Bueno, es difícil entender porqué alguien va contra sus propios actos, es muy difícil entender en democracia. Y más difícil entender todavía porqué alguien desprecia de esa manera soberanamente el consenso alcanzado y que tan difícil es alcanzar en una materia como esta. Difícil de entender salvo que se produzcan los siguientes acontecimientos a los que nos vimos sometidos y sorprendidos toda la ciudadanía.

Poco después el Gobierno presidido por Ignacio Diego, presentó efectivamente un expediente de regulación de empleo. Y, Señorías, esta es la única razón por la que el Partido Popular despreció el consenso alcanzado en el mes de marzo, en esta misma Sede con el resto de los Grupos Parlamentarios, y actuó en contra de sus actos y en contra de la más elemental democracia. Y mediante una enmienda a la Ley de Medidas derogó la Ley de Creación de la Entidad pública empresarial; que respondía por otro lado a una exigencia de racionalización de un servicio que es público en todas las Comunidades Autónomas, que la única Comunidad Autónoma donde estaba sustentado en una mercantil era Cantabria.

Pero ¿estarán locos los andaluces o los madrileños que les tienen incorporados entre su plantilla de funcionarios, Sr. Bartolomé?, ¿se habrán vuelto locos estos señores?, yo creo que no, yo creo que no.

Pero ustedes sí tenían una determinación clara y la vimos todos y especialmente los bomberos y el personal del 112. Presentaron ese expediente de regulación de empleo, precedido de esa enmienda que derogaba la Ley de la Entidad pública empresarial porque les molestaba la entidad pública empresarial, podía suponer un cierto obstáculo a su objetivo de reducir plantilla, de reducir condiciones de trabajo, como así ocurrió.



No esperaron tampoco a la famosa auditoria, tenían perfectamente decidido lo que querían hacer y para eso encargaron la auditoria, no al revés, no esperaron a qué dijera la auditoria y en función de ello decidieron lo que había que hacer, no. En noviembre ustedes presentaron la enmienda y hasta diciembre no se entregó la auditoría, ustedes mostraron todas las cartas.

Y en esa huida hacia delante no sólo hicieron lo que hicieron, los bomberos hoy ganan más de un 15 por ciento menos de lo que ganaban entonces, si, los bomberos hoy no son más de los eran entonces. Ustedes no han creado ni una sola plaza. Los bomberos hoy trabajan mucho más de lo que trabajaban entonces, porque ustedes les cargaron el número de horas que tenían. Y los bomberos, hoy no están mejor organizados que entonces.

Le diré algo, le diré algo y le diré algo a todas sus Señorías para que entendamos la situación. Porque es verdad que estamos al final de una legislatura y también hace cuatro años estábamos al final de una legislatura. Y es verdad que los bomberos entonces ¿sabe usted qué le pedían al anterior Gobierno? Un mayor salario y más plazas para cubrir con mayor eficacia el servicio que se prestaba a lo largo y ancho de toda Cantabria. Más salario y más plazas.

Y nos lo reivindicaban, sí, con dureza y criticaban al anterior Gobierno con mucha dureza. Yo lo quiero recordar hoy porque es de justicia hacerlo.

Bien ¿Sabe lo que le reivindican a ustedes hoy? Más organización, más coordinación, más respeto, más respeto a los profesionales que trabajan en ese servicio y consideración al servicio público esencial que ellos prestan.

Sí, respeto, Sr. Bartolomé. Respeto. Porque después de firmar un ERE, en el que bajaban el 15 por ciento del sueldo; el 15 por ciento del sueldo y aumentaban en más de un 10 por ciento su jornada, ustedes les llamaron vagos.

El Director General de Protección Civil entonces; porque van tres Directores Generales de Protección Civil, porque ustedes lo hacen muy bien, van tres; les llamó vagos... -Sí, Sr. Bartolomé- Les humillaron, les insultaron, a unos profesionales como la copa de un pino que arriesgan su vida por nuestra seguridad. Eso es lo que hicieron ustedes. Tres directores generales han pasado por esta Dirección General.

Había dos directores operativos que nombraron ustedes a dedo, para quitar al profesional que ocupaba esa plaza; sentencia que han perdido ustedes en todas las instancias y hemos tenido que pagar todos los cántabros la indemnización correspondiente. Para poner a esos dos, de los que hoy tampoco queda ninguno de los dos; ni el director operativo ni el director operativo adjunto. Porque ustedes tienen muy bien organizado el servicio, Sr. Bartolomé, muy bien organizado el servicio.

Por tanto, hoy claro que pedimos que se mantenga, que se recupere -mejor dicho- el carácter público de este servicio...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Mañanes...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Y devolverle -termino en un segundo- ese carácter de entidad pública empresarial.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda, más bien de adición, más bien de adición en la medida en que mantiene prácticamente intacta la redacción de la propuesta de resolución, a excepción de añadir el nombre completo, que por cierto le falta el carácter de unipersonal a la Entidad 112, Sociedad Anónima Unipersonal. Pero que añade la posibilidad y deja abierta la posibilidad a que se puedan crear otros organismos públicos, más allá de la entidad pública empresarial, si así se considera. Aquellos que están reflejados en la ley...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, tiene que acabar, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Como por cierto, ocurre -termino ya- como por cierto ocurre en otras muchas Comunidades Autónomas. Pongan orden de una vez en esto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular.

Tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente, Señorías.



Consideramos que la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, al igual que la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tienen un carácter puramente testimonial, toda vez que son repetición; con matices entre ambas, eso sí, aunque ligeros; de otras anteriores, en la que nuestro grupo parlamentario ya ha manifestado su apoyo al Gobierno en lo que se refiere a la decisión de mantener la gestión del 112 a través de una sociedad anónima unipersonal que se integra, eso sí, en el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La proposición no de ley debatida en el Pleno, el 12 de diciembre de 2011 y el punto 3 de la moción debatida en el Pleno de 18 de junio de 2012, en el mismo sentido ambas, ya dejaron sentada nuestra posición de respaldar, como no puede ser menos, la gestión del Gobierno en esta materia.

En todas ellas y en otras iniciativas ya hemos escuchado la serie de generalidades que vienen manifestando en relación con la gestión del SEMCA.

Se pide ahora -y esto conviene resaltarlo- devolver al 112 Cantabria, el carácter de entidad pública empresarial. Pues bien, no se puede volver a ser lo que nunca se ha sido.

El Servicio de Emergencias nació en el año 1998 como una sociedad anónima y por tanto está sujeta desde su inicio al derecho mercantil como empresa mixta, puesto que en aquél tiempo tenía un 60 por ciento de capital público y un 40 por ciento de capital privado.

La Ley 3/2011, de 5 de abril, de Creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria, que es cierto que se aprobó por unanimidad por todos los Grupos presentes entonces en esta Cámara, que somos los Grupos que estamos presentes hoy, no llegó a desplegar sus efectos y por ello cuando se produjo su derogación por la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012, el Servicio de Emergencias continuaba y continúa hoy con la misma naturaleza jurídica de sociedad anónima sujeta al derecho mercantil, si bien con una diferencia a la que luego aludiré por estar íntimamente relacionada con la iniciativa legislativa de derogación impulsada por el Gobierno a través de la ya citada Ley de Medidas Fiscales.

¿Y por qué no llegó a desplegar sus efectos la Ley 3/2011 antes de su derogación? Pues se lo voy a recordar puesto que ustedes lo pasan por alto en la presentación de su iniciativa y en sus intervenciones ante esta Cámara.

La Disposición Final Segunda condicionaba el inicio de la actividad del nuevo ente público a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acta constitutiva de la primera reunión del Consejo Rector. Pues bien, pasó el mes de abril, pasó el mes de mayo, pasó el mes de junio y cuando éste acababa se produjo el cambio de Gobierno como consecuencia de las elecciones de mayo, sin que llegara a reunirse el mencionado Consejo a pesar de que la Ley imponía un plazo de tres meses.

Y los motivos por los cuales el Consejo de Gobierno cuando tomó posesión del mismo decidió presentar la iniciativa de derogación que prosperó en este Parlamento, se han explicado ya en numerosas ocasiones. Se constataron unos hechos de los que no se había informado en la presentación de la Ley, de los que quiero destacar los más relevantes.

La sociedad mixta que tenía un capital de 750.000 euros había incurrido en los años anteriores y en un solo año casi todo ello, en pérdidas que ascendían a 1.100.000 euros. Y esto es un hecho constatado en la propia contabilidad de la empresa, no (...) a decir que ha habido auditores a la carta porque en aspectos de gestión podremos discutir lo que quieran pero en la contabilidad de la empresa es evidente que estas pérdidas estaban y se habían producido.

Y en lugar de tomar las medidas necesarias para equilibrar el patrimonio con la aportación de todos los socios, que esto hubiera sido lo normal en proporción a su participación en el capital social y una decisión (...) e incomprensible ¿qué se hizo? Se compraron las acciones de los socios privados que en ese momento valían cero por tener un patrimonio negativo la empresa, abonando su valor nominal.

Y la parte útil de esa Ley ha sido recuperarla con posterioridad, que es la que se refiere a compensación especial que se viene cobrando a las entidades aseguradoras por su, digamos, apoyo, a los gastos, más bien inversiones de este servicio.

Y esta situación de desequilibrio financiero, determinó la necesidad de plantear medidas de reorganización, en especial para mejorar las cuentas y mejorar también la gestión, para todo lo cual convenía mantener la naturaleza jurídica anterior.

Y también hemos tratado estos aspectos otras veces, hoy no forman parte del orden del día de la sesión, hay que hablar hoy de la naturaleza jurídica no del acierto de la misma que ya hemos reiterado nuestra posición en innumerables ocasiones,.



En definitiva, y así se lo he manifestado también a una delegación de los trabajadores que ha tenido la cortesía que agradecemos de visitar también a nuestro Grupo para exponernos sus inquietudes, en tanto el Gobierno considere conveniente mantener la naturaleza de sociedad anónima unipersonal sujeta al derecho mercantil del 112 Cantabria, contará con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario como no puede ser de otra manera, salvo incurrir en manifiesta incoherencia.

Y por todo ello reiteramos que vamos a votar en contra, tanto de la iniciativa inicial como de la enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. <sup>a</sup> Rosa Valdés por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sr. Bartolomé, ahora lo entiendo. Hoy ha reconocido usted que nos engañaron en marzo de 2011. Lo ha reconocido. Porque su apoyo a la ley fue absolutamente testimonial, eso sí que fue testimonial. Está clarísimo. Nos engañaron, y hoy lo ha reconocido.

Mire, no es cierto lo que usted ha dicho. La ley no pudo desplegar sus efectos porque la propia Consejera no quiso que los desplegara. Lo dijo, no quería una Entidad pública empresarial, quería una sociedad anónima y a eso volvió. Luego, no mienta, no fue el Gobierno anterior, fueron ustedes que no querían esa forma societaria.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, decir que la aceptamos, como no puede ser de otra manera. Sí que es cierto que nos parece más acertado en este momento regresar al modelo pactado en 2011, pero no tenemos inconveniente alguno en analizar otras formas organizativas, siempre insistiendo en el carácter público del Servicio de Emergencias.

Pero lo que está muy claro es que durante estos tres años largos, el Partido Popular nos ha demostrado con creces que no cree en los servicios públicos y más concretamente en este servicio. Y la Consejera en particular ha dirigido toda su acción política para acabar con ellos.

¡Cuánto daño le han hecho ustedes al servicio de emergencias!, aquel que desde la oposición y en su programa electoral prometieron proteger y fomentar, y que ha sufrido un brutal ataque (...) concienzudo, calculado, para hacer efectivas en la práctica esas tesis del mercado puro y duro y de sálvese quien pueda, tan defendidas por ustedes.

Su consigna ha sido clara: no a la modernización, no a la mejora, no a la inversión, no a la gestión pública de un servicio básico y fundamental para la seguridad de todos los cántabros, Sr. Bartolomé.

Por eso, la Consejera se estrenó reduciendo un 10 por ciento, todas las inversiones directas... Un 10 por ciento en el presupuesto de Protección Civil y un 65 por ciento en todas las inversiones directas, el primer año que presentó un Presupuesto; destinando medio millón de euros menos al SEMCA, incentivando sus dificultades de una manera consciente y calculada.

Pusieron al SEMCA contra las cuerdas; se lo ha dicho hasta el Tribunal Supremo, no esta Diputada; el Tribunal Supremo. Decisiones totalmente contrarias a la (...) de nuestra seguridad, que se saldaron con una parte importantísima de la plantilla del 112 despedida de manera improcedente, por la que tenemos, por la que tuvimos que pagar todos los cántabros unas jugosísimas indemnizaciones, porque lo hicieron de manera injusta absolutamente.

Atacaron sin piedad a los bomberos del SEMCA con el ERE, que ellos mismos consiguieron parar con sus protestas y sus renunciaciones salariales ¿Y sabe qué recibieron a cambio?, lo ha dicho el portavoz Socialista, insultos del infausto director de Protección Civil; ese que tuvimos que ahora está en otro sitio, para liarlas en otro lado.

Planearon el ataque al 112, retornando a su forma mercantil; propiciando una chapuza administrativa de las que hacen época en este Parlamento. Chapuza administrativa, porque estuvimos siete meses sin cobertura legal, para poder exigir los ingresos que provenían del UNESPA. Y eso fue obra de la Consejera de este Gobierno. Suya y de nadie más, Sr. Bartolomé. Así de claro.

Miren, ustedes prometieron todo lo más, en materia de emergencias. Y nos han dejado el servicio completamente depauperado y eso es lamentable. Y hoy vuelven a insistir en esa teoría de machacar un servicio público fundamental como es el Servicio de Emergencias.

Ustedes mismos. Yo creo que lo van a pagar caro. Y por desgracia, lo estamos pagando todos los cántabros; porque su política en materia de emergencias ha sido completamente desastrosa. Lo dicen el propio Servicio, los propios





profesionales, duramente atacados por esta Consejera como nunca, he dicho que la peor Consejera que ha conocido este Gobierno, y lo mantendré hasta que acabe la legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sumado el voto telemático, el resultado definitiva es diecinueve votos a favor, veinte votos en contra.

Y por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley, N.º 286.